



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 353
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	CONSULTORES Y SERVICIOS ASOCIADOS CSA S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00092 00
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

Previo a tener como válida la notificación realizada a la demandada, el 24 de abril de 2024, se deberá allegar el acuse de recibo o la prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f08b7dc305ecb3460e9b583d3dda647a78e5793c097588f35b209574f4affcd**
Documento generado en 25/04/2024 04:31:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>